

Envío recurso de reposición proceso 2007-302

Myriam Yulieth Bejarano Pedraza <myriamyuliethbp@outlook.es>

Lun 29/05/2023 15:54

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (125 KB)

20230529162102026.pdf;

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: MYRIAM YULIETH BEJARANO PEDRAZA Y OTRA

Demandado: JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ

Radicación: 500013110001 2007 00 302 00

GLORIA STHEPHANY BEJARANO PEDRAZA mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.006.794.871 de Villavicencio (Meta), MIRIAM YULIETH BEJARANO PEDRAZA mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.193.221.0144 de Villavicencio (Meta), actuando como demandantes dentro del proceso de la referencia, en forma comedida y por medio del presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICION**, contra el auto calendarado veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por las siguientes razones:

SUSTENTACION DE RECURSO

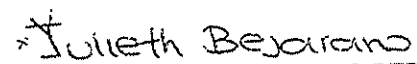
- 1) MYRIAM YULIETH BEJARANO PEDRAZA en la actualidad me encuentro cursando estudios ante el **CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META**, en el programa **TECNOLOGO EN GESTION DE RECURSOS NATURALES**, el cual inicio el 18 de julio de 2022 y finalizara el 17 de julio de 2024, en modalidad presencial.
- 2) A la fecha no he podido terminar mis estudios de tecnología, debido a la falta de dinero para cumplir con los gastos que demanda mi carrera.
- 3) En ninguno de los escritos a llegados al despacho cada seis (6) meses he asegurado que lo bajo la gravedad de juramento, ya que una simple petición para solicitar a lo que tengo derecho.
- 4) A la fecha no me encuentro trabajando ni devengo dinero diferente al de la cuota provisional de alimentos, al contrario por eso es la insistencia en la entrega de las cuotas de alimentos para continuar mis estudios.
- 5) Por lo cual no entiendo porque motivo el **SENA**, envió una respuesta errada o confusa al despacho cuando el programa en el cual me encuentro matriculada va hasta el 17 de julio de 2024, según el certificado expedido por ellos mismo.
- 6) **GLORIA STHEPHANY BEJARANO PEDRAZA** en la actualidad me encuentro preparando para la **PRUEBA SABER PRO ECAES**, requisito esencial para poder graduarme.
- 7) Por lo cual aún cuento con la calidad de estudiante.
- 8) Al igual que mi hermana **MYRIAM YULIETH BEJARANO PEDRAZA**, en ninguno de los escritos he asegurado a llegados al despacho he asegurado bajo la gravedad de juramento, simplemente ha sido una solicitud para el pago de las mesadas alimentarias.
- 9) por ningún motivo nuestro actuar ha sido ilegal o contrario a la ley, simplemente es la necesidad económica para poder finalizar nuestros estudios, ya que no contamos con otra ayuda, su despacho ha sido consiente de nuestra precaria situación económica y nuestra única finalidad es graduarnos y salir adelante y dejar de vivir en la miseria en la que nos encontramos

Con lo expuesto y las pruebas aportadas solicito no dar trámite a lo ordenado en el auto de fecha 23 de mayo de 2023.

Correo electrónico: myriamyuliethbhp@ouflook.es

Atentamente,


GLORIA STHEPHANY BEJARANO PEDRAZA
C. C. No. 1.006.794.871 de Villavicencio (Meta)


MYRIAM YULIETH BEJARANO PEDRAZA
C. C. No. 1.193.221.044 de Villavicencio (Meta)



REGIONAL META

EL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

HACE CONSTAR

Que MIRIAM JULIETH BEJARANO PEDRAZA identificada(o) con Tarjeta de Identidad No. 1193221044 se encuentra cursando el programa de TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES el cual inició 18 de JULIO de 2022 y finalizará 17 de JULIO de 2024, en modalidad Presencial, con el siguiente horario:

DIA	HORA INICIO	HORA FIN
LUNES	07:00	16:00
MARTES	07:00	16:00
MIERCOLES	07:00	16:00
JUEVES	07:00	16:00
VIERNES	07:00	16:00

Se expide en VILLAVICENCIO a los 25 días del mes de JULIO de 2022

BELISARIO GOMEZ PERDOMO
SUBDIRECTOR (A)
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

Kilómetro 17 vía Puerto López VILLAVICENCIO COLOMBIA

MIRIAM JULIETH BEJARANO PEDRAZA
TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

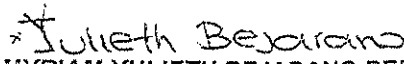
Demandante: MYRIAM YULIETH BEJARANO PEDRAZA y OTRA

Demandado: JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ

Radicación: 500013110001 2007 00 307 00

MYRIAM YULIETH BEJARANO PEDRAZA y GLORIA STHEPHANY BEJARANO PEDRAZA, mayores de edad con domicilio y residencia en esta ciudad e identificadas como aparece al pie de nuestras firmas, nuestra condición de demandantes y beneficiarias de la cuota de alimentos que REVOCAMOS el poder conferido al abogado JAIME ALEJANDRO RAMIREZ NIÑO.

Atentamente,


MYRIAM YULIETH BEJARANO PEDRAZA
C. C. No. 1.193.221.044 de Villavicencio (Meta)


GLORIA STHEPHANY BEJARANO PEDRAZA
C. C. No. 1.006.794.871 de Villavicencio (Meta)